

No. IN-CGR-CIR-2024-0002

CIRCULAR

A: Todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas No Financieras.

Asunto: Implementación del Sistema Electrónico para el Registro de Firmas (SERFI).

Al amparo de los artículos 246 y 247 de la Constitución de la República y en virtud de los artículos 1,3 y 4 de la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno (SINACI), esta Contraloría General de la República (CGR), tiene a bien comunicar el proceso de Implementación del Sistema Electrónico para el Registro de Firmas (SERFI), sistema utilizado para registrar y validar las firmas, a raíz de la culminación exitosa del Plan Piloto efectuado en ocho (8) instituciones del Sector Público dominicano.

El SERFI es un sistema que permite el registro y validación de firmas físicas de manera electrónica, lo cual agilizará el proceso y mejorará la seguridad de la información.

Este plan de implementación general, se realizará de acuerdo al cronograma elaborado para tales fines, tomando como referencia las diferentes instituciones, las cuales tienen habilitadas Unidades de Auditoría Interna (UAI), en los distintos niveles de gobierno.

Asimismo, la implementación del SERFI se realizará en las siguientes etapas:

1. Las instituciones deben cumplir con los requisitos necesarios para poder implementar el SERFI. Estos requisitos incluyen completar el formulario de usuarios autorizados a usar el SERFI, indicando los roles (originador, revisor) disponible en el sitio web de la CGR (<https://www.contraloria.gob.do/>). Registrar las firmas de los servidores públicos en el formulario FO-DRCC-08, disponible en el sitio web de la CGR y enviarlo al correo proyctoserfi@contraloria.gob.do, junto con la documentación requerida: (decreto, oficio de la MAE, designación por recursos humanos de funcionarios, cédulas de ambos lados) para su validación. Las instituciones deberán **enviar la documentación requerida antes del 12 de febrero 2024**.
2. Una vez que las instituciones cumplan con los documentos requeridos, la CGR asignará a las instituciones los usuarios y roles necesarios para el uso del SERFI. Para cumplir esta labor las instituciones deberán enviar los datos de los originadores responsables que trabajarán directamente en el SERFI, a través del correo electrónico: proyctoserfi@contraloria.gob.do, indicando: nombres y apellidos, cédula, cargo, número de teléfono institucional y celular, así como, el correo electrónico institucional, esta actividad debe ser completada **antes del 15 de febrero 2024**.
3. Finalmente, la CGR capacitará a los usuarios Originadores de las instituciones en el uso del SERFI. En las instalaciones de sus oficinas.

Cabe destacar, que los **Originadores** alimentarán el sistema con los registros de firmas, tanto con las informaciones requeridas, como de la carga documental correspondiente. También, cumplirán el rol de revisar las documentaciones cargadas, para remitirlas electrónicamente a la CGR y responsabilizarse del seguimiento de estas.

Previo a la utilización del SERFI, el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de esta Contraloría General de la República, le enviará sus respectivos usuarios por correo, le suministrará un link para el uso del nuevo sistema y habilitará los roles a los usuarios antes descritos, una vez dentro del sistema podrá ver y descargar el Manual de usuario, además de recibir la visita del equipo multiplicador del SERFI, el cual capacitará y asistirá en esta importante tarea de implementación según cronograma.

Finalmente, se instruye a todas las Direcciones y Departamentos de esta Contraloría General de la República, brindar todo el apoyo necesario al proceso de implementación del SERFI, de acuerdo con sus respectivas funciones, a fin de garantizar el desarrollo óptimo de la herramienta y su utilización en las instituciones que tramiten sus registros de firmas.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 26 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente,


Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

